



Firmado digitalmente por
AGUAYO MORALES Sofia Magali FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
UUOO:
Fecha: 2026/08/19 12:30:31-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000080-2026-BNP-GG

Lima, 19 de agosto de 2026

VISTOS:

El Memorando N° 000332-2026-GG-OPP de fecha 10 de agosto de 2026, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000206-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 17 de agosto de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el numeral 5-A.1 del artículo 5-A de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que *el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; propiciar la simplificación administrativa; promover y mejorar la calidad en las regulaciones en el ámbito de competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros; el gobierno abierto; la innovación pública; la coordinación interinstitucional; la racionalidad de la estructura, organización y funcionamiento del estado; y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos; la evaluación de riesgos de gestión y la gestión del conocimiento, hacia la obtención de resultados;*

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 de la citada Ley determina que *“la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) es el principal instrumento estratégico que orienta y articula el proceso de modernización de la gestión pública, hacia la creación de valor público”;*

Que, en ese sentido, el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 como un instrumento orientador que guía el proceso de modernización de la gestión pública en el Perú estableciendo que la gestión pública moderna está orientada a obtener resultados al servicio del ciudadano;

Que, por otro lado, el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, *“(…) tiene por objeto desarrollar el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública, en concordancia con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”;*



Que, asimismo, el referido Reglamento establece en el literal g) del inciso 7.1 de su artículo 7 que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene bajo su ámbito a diversos medios, entre ellos, la gestión de procesos, definida como “(...) *la forma de planificar, organizar, dirigir y controlar nuestras actividades de trabajo con un enfoque sistémico y transversal, es decir, lograr que las diferentes unidades de organización actúen como un ente unificado, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de las personas y crear valor público*”;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, con el objetivo de “*establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública*”;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante la Resolución de Gerencia General N° 038-2019-BNP-GG se aprueba el Manual de Procedimientos M01 – Gestión de las Colecciones, modificado con las Resoluciones de Gerencia General N° 099-2019-BNP-GG, N° 105-2019-BNP-GG, N° 000078-2020-BNP-GG, N° 000050-2022-BNP-GG, N° 000004-2024-BNP-GG y N° 000031-2026-BNP-GG; asimismo, con la Resolución de Gerencia General N° 054-2019-BNP-GG se aprueba el Manual de Procedimientos M02 – Gestión del Desarrollo de Investigaciones, Acceso y Difusión de Información, modificado con la Resolución de Gerencia General N° 000031-2026-BNP-GG; de igual forma, con la Resolución de Gerencia General N° 000079-2020-BNP-GG se aprueba el Manual de Procedimientos M03 – Gestión del Sistema Nacional de Bibliotecas, modificado con la Resolución de Gerencia General N° 000031-2026-BNP-GG; además, con la Resolución de Gerencia General N° 019-2020-BNP-GG se aprueba el Manual de Procedimientos E01 – Gestión Estratégica, modificado por las Resoluciones de Gerencia General N° 000004-2021-BNP-GG, N° 000021-2022-BNP-GG, N° 000077-2023-BNP-GG y N° 000031-2026-BNP-GG; y, finalmente, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000067-2020-BNP-GG se aprueba el Manual de Procedimientos E02 – Gestión de la Modernización;

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP se aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, dejando sin efecto la Norma Técnica N° 001-2018-SGP;

Que, con la entrada en vigencia de la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP se emite la Resolución de Gerencia General N° 000034-2025-BNP-GG que aprueba la Guía denominada “Implementación de la gestión por procesos en la Biblioteca Nacional del Perú”, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para la implementación de la gestión por procesos en la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000034-2025-BNP-GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 000030-2026-BNP-GG, se le encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto gestionar la actualización de los procesos y procedimientos aprobados bajo los alcances de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM-SGP, sustente y proponiendo dejarlos sin efecto, en concordancia con el marco normativo aplicable;

Que, por medio del Memorando N° 000332-2026-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en base al Informe N° 00099-2026-BNP-GG-OPP-UPMEE y al Informe Técnico N° 000032-2026-BNP-GG-OPP-UPMEE-RDT, de su Unidad Funcional de Planeamiento, Modernización y Estudios Económicos, traslada la propuesta de dejar sin efecto diversas fichas de procesos y fichas de procedimiento, aprobadas y modificadas bajo los alcances de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, las cuales se encuentran



contenidas en las resoluciones administrativas citadas en el octavo considerando de la presente resolución, precisando que dicha medida contribuye al ordenamiento de la información y facilita que los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú gestionen sus procesos conforme a un marco documental actualizado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el Informe Legal N° 000206-2026 BNP-GG-OAJ, emite opinión favorable al respecto, concluyendo que la propuesta formulada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, analizada técnicamente por su Unidad Funcional de Planeamiento, Modernización y Estudios Económicos, se encuentra alineada con la normativa especial sobre la materia. Asimismo, refiere que las fichas de procesos y fichas de procedimiento fueron aprobadas a través de diversas resoluciones emitidas por la Gerencia General; de modo que corresponde que la misma autoridad emita el acto resolutivo que las deje sin efecto;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública; el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 009-2025-PCM/SGP, que aprueba los Lineamientos N° 001-2025-PCM/SGP, "Guía práctica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública"; el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO las fichas de procesos y las fichas de procedimiento contenidas en las Resoluciones de Gerencia General N° 038-2019-BNP-GG, N° 099-2019-BNP-GG, N° 105-2019-BNP-GG, N° 000078-2020-BNP-GG, N° 000050-2022-BNP-GG, N° 000004-2024-BNP-GG, N° 000031-2026-BNP-GG, N° 054-2019-BNP-GG, N° 000079-2020-BNP-GG, N° 019-2020-BNP-GG, N° 000004-2021-BNP-GG, N° 000021-2022-BNP-GG, N° 000077-2023-BNP-GG; y, N° 000067-2020-BNP-GG, conforme se detalla en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- PRECISAR que las demás disposiciones y documentos aprobados por las Resoluciones de Gerencia General mencionadas en el artículo precedente, que no se encuentren listadas en el Anexo Único, mantienen su plena vigencia y eficacia.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

SOFIA MAGALI AGUAYO MORALES

Gerenta General

Biblioteca Nacional del Perú



Anexo único: Propuesta de fichas de procesos y fichas de procedimiento a ser dejadas sin efecto

MAPRO	RESOLUCIÓN	PROPUESTA DE DEJAR SIN EFECTO			
		Ficha de proceso de nivel 1	Ficha de proceso de nivel 2	Ficha de proceso de nivel 3	Ficha de procedimiento (Código)
M01 – Gestión de las Colecciones	APROBACIÓN: • RGG N° 038-2019-BNP-GG (29MAY19) MODIFICATORIAS: • RGG N°099-2019-BNP-GG (24DIC19) • RGG N°105-2019-BNP-GG (30DIC19) • RGG N°000078-2020-BNP-GG (31DIC20) • RGG N°000050-2022-BNP-GG (04AGO22) • RGG N°000004-2024-BNP-GG (09ENE24) • RGG N°000031-2026-BNP-GG (18MAR26)			M01.01.01.03 Gestión del código y certificado ISBN.	DGC-PR-03
			M01.01.04 Gestión de proyecto editorial.	M01.01.04.01 Emisión de constancia del registro de proyecto editorial.	DGC-PR-07
				M01.01.04.02 Emisión del certificado de verificación de gastos para reintegro tributario.	DGC-PR-08
				M01.01.04.03 Aprobación y emisión de constancia de ejecución de programa de reinversión.	DGC-PR-09
			M01.02.03 Distribución del material bibliográfico documental.	M01.02.03.02 Distribución del material bibliográfico documental a las bibliotecas de las Municipalidades Provinciales y del Congreso de la República.	DGC-PR-17
				M01.05.01.02 Propuesta y registro del material bibliográfico documental como PCN.	DPC-PR-12
M02 – Gestión del Desarrollo de Investigaciones, Acceso y Difusión de Información	APROBACIÓN: • RGG N°054-2019-BNP-GG (26JUL19) MODIFICATORIA: • RGG N°000031-2026-BNP-GG (18MAR26)		M02.02.02 Atención bibliotecaria por disciplinas.		DAPI-PR-05*
			M02.02.03 Atención bibliotecaria para personas con discapacidad visual.		GBPL-PR-01
MAPRO M03 - Gestión del Sistema Nacional de Bibliotecas	APROBACIÓN: • RGG N°000079-2020-BNP-GG (31DIC20) MODIFICATORIA: • RGG N°000031-2026-BNP-GG (18MAR26)	M03.02 Fortalecimiento de capacidades en la gestión bibliotecaria.	M03.02.01 Asistencia técnica en la gestión bibliotecaria.		DDPB-PR-01
			M03.02.02 Capacitación a operadores que integran el Sistema Nacional de Bibliotecas.		DDPB-PR-04

MAPRO	RESOLUCIÓN	PROPUESTA DE DEJAR SIN EFECTO			
		Ficha de proceso de nivel 1	Ficha de proceso de nivel 2	Ficha de proceso de nivel 3	Ficha de procedimiento (Código)
MAPRO E01 – Gestión Estratégica	APROBACIÓN: • RGG N°019-2020-BNP-GG (06MAY20) MODIFICATORIAS: • RGG N°000004-2021-BNP-GG (19ENE21) • RGG N°000021-2022-BNP-GG (29MAR22) • RGG N°000077-2023-BNP-GG (13SET23) • RGG N°000031-2026-BNP-GG (18MAR26)	E01.01 Gestión del planeamiento	E01.01.01 Formulación, aprobación y modificación del PEI.		OPP-PR-01
			E01.01.02 Formulación y aprobación del POI Multianual.		OPP-PR-03
			E01.01.03 Formulación, aprobación y/o modificación del POI Anual consistente con el PIA.		OPP-PR-22
			E01.01.04 Seguimiento y evaluación del PEI y POI Anual consistente con el PIA.		OPP-PR-04
MAPRO E02 – Gestión de la Modernización	APROBACIÓN: • RGG N°000067-2020-BNP-GG (16NOV20)	E02.02 Gestión por procesos.	E02.02.01 Determinación de procesos.		OPP-PR-17
			E02.02.02 Seguimiento y control de procesos.		OPP-PR-18
			E02.02.03 Implementación de mejora de procesos.		OPP-PR-19

* Corresponde dejar sin efecto desde la tarea 27 hasta la tarea 43.